

Resolución de Dirección Gral. N° *140*  
Exp. **2019-25-5-009759**  
KG/js-ev

Montevideo, 12 de diciembre de 2019

**VISTO:** las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Derecho- Sección Derecho Público (Llamado 0112/2019)**.

**RESULTANDO:** i) que por Acta Ext. N° 14 Resolución N° 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Acta N°20 Resolución N°24 de fecha 18 de junio de 2019, complementada por Resolución de Dirección Gral. N° 43 de fecha 04 de julio de 2019, rectificada por Acta N° 23 Resolución N° 12 del 9 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Derecho**, en la que se incluyen secciones y subsecciones, los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

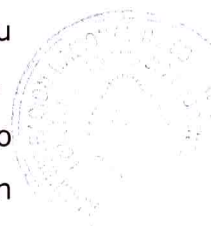
**CONSIDERANDO:** I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Derecho Público**.

III) que surge que de ochenta y tres aspirantes inscriptos, cincuenta y ocho fueron habilitados a concursar, de los cuales cincuenta y dos presentaron proyecto.

IV) que evaluados los proyectos, cuatro postulantes no se presentan a la defensa oral.

V) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos cuarenta y un postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las bases del presente Llamado, habiendo sido notificados según el Art.22 los que no obtuvieron el puntaje mínimo exigido.



VI) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:

a) tendrán derecho a efectividad los concursantes que hayan obtenido un puntaje equivalente o superior al sesenta por ciento (60%) **(150 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art. 26 de las bases particulares).

b) quedarán habilitados a elegir interinatos y suplencias aquellos concursantes que hayan obtenido puntaje equivalente o superior al 40% **(100 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art.28 de las bases particulares).

c) los concursantes que no hayan alcanzado el 40% del puntaje total del concurso **(entre 60 y 99 puntos)** quedaran ordenados en una lista que la administración podrá utilizar en caso de necesidad del servicio para proveer horas en interinato o suplencia, mientras el concurso se encuentre vigente o no se realice nuevo llamado (Art.29 de las bases particulares).

**Atento:** a lo establecido en el literal D) del Art. 67 de la Ley 18.437 del 12/12/2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

***LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:***

1) Homologar las actuaciones realizadas por el tribunal y el ordenamiento final del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en el **Departamento de Derecho- Sección Derecho Público (Llamado 0112/2019)** en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD:**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>	<b>C.I.</b>	<b>Puntaje</b>
1	OSCAR	PEDROZO	2.584.339-6	203,30
2	DANIEL	GALVALISI	1.884.070-3	202,90
3	LILA	CURBELO	1.644.683-2	196,50
4	SILVIA	YUBERO	1.584.334-8	196,10
5	MYRIAM	SOUZA	2.637.159-2	189,50
6	SORAYA	AUYUANET	1.772.187-7	186,80
7	SILVIA	CARRO	3.482.498-7	180,80
8	GUADALUPE	BARRETO	1.908.985-3	178,50

9	ALEJANDRO	MORALES	3.288.117-9	173,20
10	ERICK	BREMERMANN	3.640.289-6	173,00
11	NANCY	FELLER	2.656.303-0	172,00
12	WALTER	BOBADILLA	3.139.013-3	170,30
13	SANDRA	PEREIRA	2.577.599-3	170,00
14	GABRIELA	TEXEIRA	3.249.968-7	161,00
15	SILVIA	CARRETTO	1.487.139-8	158,60
16	LISSETTE	ROUILLER	1.708.195-6	157,50
17	MÓNICA	UMPIÉRREZ	3.597.867-4	157,50
18	MARÍA	VILLALBA	3.817.851-8	155,80
19	MARIS STELLA	MONTES	3.154.579-0	151,10
20	ALEXANDRA	CAMACHO	3.431.692-6	150,80
21	GUSTAVO	VILLAR	2.681.539-6	150,62
22	MARÍA	LARRAMA	4.118.318-6	150,10

2) Homologar el ordenamiento de los concursantes habilitados a elegir interinatos y suplencias, conforme a lo establecido en el Art. 28 y el ordenamiento según Art.29 de las Bases particulares del referido Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS  
(Art.28):**

Nº	Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
1	JORGE	COLLAZO	1.269.756-8	147,50
2	ROSARITO	DI PAULO	2.702.548-5	144,05
3	EDUARDO	LÓPEZ	1.711.681-6	141,10
4	JORGE	GEYMONAT	3.611.645-7	136,90
5	MARÍA	CANTERA	2.756.830-4	134,00

6	SILVIA	JORAJURIA	3.693.339-4	129,60
7	FANNY	FERNÁNDEZ	3.051.064-3	128,40
8	ANA	DOS SANTOS	3.944.133-6	128,00
9	VANESSA	GRECO	4.499.796-8	125,90
10	ELIZABETH	VACIÁN	3.809.281-9	125,10
11	MARIA	MÁRQUEZ	3.810.884-6	124,90
12	CLAUDIA	PIÑEIRO	3.203.029-3	124,25
13	ALEJANDRA	DE LA CRUZ	3.981.750-5	120,96
14	HUGO	GODOY	2.874.180-0	116,60
15	ÁNGELA	MARTÍNEZ	3.538.952-2	115,10
16	SILVIO	PREVIALE	3.539.937-1	110,75
17	LILIANA	CABRERA	3.461.962-3	109,85
18	SHEYLA	LÓPEZ	2.741.217-1	103,00

**ORDENAMIENTO (Art. 29):**

Nº	Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
1	JORGE	MÁRQUEZ	1.847.038-4	92,90

3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.



**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General